

Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo del Meta
Villavicencio- Meta
Presidencia

RESOLUCIÓN No. 042

(4 de mayo de 2017)

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada y se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y,

CONSIDERANDO

Que CLAUDIA ANGERLY QUITORA VELOZA, quien viene desempeñándose en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR en PROPIEDAD de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, solicita licencia no remunerada para ocupar cargo diferente en la Rama Judicial.

Que de concederse la licencia solicitada, se haría necesario proveer en PROVISIONALIDAD, el cargo que venía desempeñando CLAUDIA ANGERLY QUITORA VELOZA.

Que se presenta como aspirante para proveer el mencionado cargo LADY JOHANA MORALES URREGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.187.557 de Villavicencio, Meta, quien cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER a CLAUDIA ANGERLY QUITORA VELOZA, OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR en PROPIEDAD la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, LICENCIA NO REMUNERADA para ocupar cargo diferente en la Rama Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR a LADY JOHANA MORALES URREGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.187.557 de Villavicencio, Meta como **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADORA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**, en PROVISIONALIDAD.

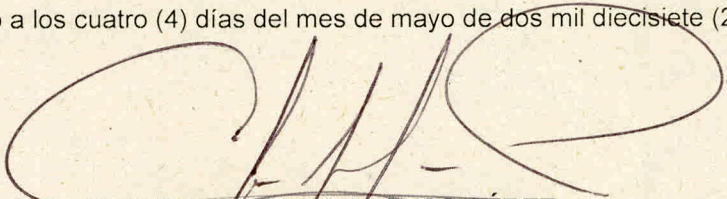
ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a las interesadas.


ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente decisión a la oficina de la Dirección Ejecutiva Seccional para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese la presente decisión a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Villavicencio para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Villavicencio a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Presidente


MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria

Resolución No. 042 del 4 de mayo de 2017